

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**50540** *Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras de 23 de septiembre de 2016, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa 018ADIF1618, motivado por las obras del Proyecto de ADIF-Alta Velocidad: Proyecto Básico de Reposición de Líneas Eléctricas del Proyecto de Construcción de Plataforma de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Talayuela-Cáceres. Subtramo: Navalmoral de la Mata-Casatejada, en los términos municipales de Navalmoral de la Mata y Casatejada (Cáceres).*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanación por los titulares de los bienes y derechos afectados, de los posibles errores que hubieran podido producirse en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación (BOE 17 de agosto de 2016), esta Secretaría General de Infraestructuras, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar para el día 3 de noviembre de 2016 en los ayuntamientos de Navalmoral de la Mata y Casatejada, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras del proyecto referenciado, situado en dichos términos municipales.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizara a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Navalmoral de la Mata y Casatejada en el día y horas indicadas, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 23 de septiembre de 2016.- El Secretario General de Infraestructuras, Manuel Niño González.

ID: A160072483-1